

Ayudas y subvenciones

<http://juventud.gijon.es/boletinsemanal>



**BASES
REGULADORAS DE
LAS SUBVENCIONES
PARA ACTUACIONES
Y PROYECTOS DE
PROMOCIÓN
ECONÓMICA Y
EMPLEO (2017-2019)
AYUNTAMIENTO DE
GIJÓN/XIXÓN**

PLAZO:

**PRIMERA CONVOCATORIA:
12/06/2017**

**SEGUNDA CONVOCATORIA:
DEL 1 AL 20 DE ENERO DE
2018**



Objeto: establecer las condiciones para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que contengan actuaciones que se dirijan a la generación de tejido productivo, a fomentar la empleabilidad de las personas, especialmente de las que tienen unas mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, y a la creación mantenimiento o reciclaje del empleo.

Son financiables los proyectos desarrollados entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2019, de duración variable, distribuidos en dos convocatorias según que la fecha de iniciación del proyecto sea el año 2017 o 2018.

Líneas de actuación:

- Acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas (100 000 €)
- Proyectos de inserción sociolaboral (200 000 €)
- Acciones para el fomento y la dinamización de la actividad económica (200 000 €)

Entre los requisitos de los destinatarios/as:

- Personas empadronadas en el municipio de Gijón
- Colectivos prioritarios y acreditación de las situaciones

Solicitud y documentación inicial

Junto a la solicitud deberá presentarse un "proyecto" que no podrá superar las 20 páginas en doble cara en letra Arial 11

Solicitudes: La presentación de solicitudes se realizará en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Gijón habilitados al efecto, así como por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

+INFO en [este enlace](#), o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Ayuntamiento de Gijón/Xixón

FUENTE: [BOPA 22/05/2017](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Registro General Ayuntamiento de Gijón
C/ Cabrales, 2 - 33201 Gijón (Asturias)
Tels.: 010/984 84 79 70
Web [Centros municipales integrados Gijón](#)

**BASES
REGULADORAS
SUBVENCIONES
ASOCIACIONES Y
ENTIDADES DE
MUJERES PROGRAMA
IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES**

PLAZO: PENDIENTE DE
PUBLICACIÓN EN EL BOPA



Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones de mujeres y otras entidades para la realización de programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entidades beneficiarias:

- Asociaciones mujeres y federaciones asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
- Entidades, Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales que carezcan de ánimo de lucro

Líneas de actuación:

- **Línea 1:** Apoyo del movimiento asociativo de mujeres en el desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar su participación social en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Línea 2:** Realización de programas de formación internos de las organizaciones en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y de estudios y acciones de sensibilización sobre las desigualdades existentes en el mundo laboral.
- **Línea 3:** realización de programas de empoderamiento en la atención directa de mujeres de colectivos especialmente vulnerables.
- **Línea 4:** realización de programas para lograr la igualdad en el ámbito educativo.

Dotación: Se determinará en función del presupuesto aceptado y del orden que resulte de la valoración de los proyectos.

Solicitudes: se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015.

+INFO en [este enlace](#) o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

FUENTE: [BOPA 09/05/2017](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Registro de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
c/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n
3º planta
33006 Oviedo
Tel: 985 66 85 25
Web: <http://www.asturias.es/>

impulsa
Empleo

gijón
Ayuntamiento

**AYUDAS DE
TRANSPORTE Y
ASISTENCIA PARA
PERSONAS QUE
REALICEN ACCIONES
DE FORMACIÓN O
PRÁCTICAS A TRAVÉS
DE LA ALPEE**

PLAZO: Un mes desde que se
inicie el curso o acción en la
que se participe

Dos líneas de ayuda para favorecer la permanencia en itinerarios integrales de empleo/formación de personas con dificultades económicas o responsabilidades familiares:

- Ayudas al transporte y/o de conciliación. Para personas que participen en cursos de más de 60 y con rentas por miembro de la unidad familiar inferiores a 426,01 €:
 - Beca de apoyo a la conciliación: 6 €/día
 - Beca de transporte. 2 €/día
- Ayudas por realización de prácticas no laborales o por asistencia a proyectos individuales de integración sociolaboral: 3,25 € por cada hora de asistencia

+INFO en [este enlace](#), o en juventud.gijon.es/convocatorias

CONVOCA: Ayuntamiento de Gijón

FUENTE: [BOPA 15/02/2016](#)

MÁS INFORMACIÓN:

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.
Departamento de formación.
C/ Avelino González Mallada, 27.
33204. Gijón.

Web: <http://empleo.gijon.es>

